RESOLUCIÓN Nº: 437/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL PROGRAMA PROCIENCIA II", PAC ID N° 486.343, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 8 de octubre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 83 de fecha 24 de marzo de 2026 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT"*.

La Resolución N° 338 de fecha 26 de agosto de 2026 *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y la realización del Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 «Adquisición de materiales impresos y publicaciones para el Programa PROCIENCIA II», ID N° 486343"*.

La comunicación del llamado conforme en fecha 31 de agosto de 2026 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 06/2026 *"Adquisición de materiales impresos y publicaciones para el Programa PROCIENCIA II"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 8 de setiembre de 2026.

El Acta de Apertura, llevado a cabo en fecha 23 de setiembre de 2026 donde consta que las empresas: *VISUAL INDUSTRIAS GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,* y *VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.*, han participado del procedimiento.

El Informe de Evaluación Nº 10 de fecha 5 de octubre de 2026, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 06/2026 *"Adquisición de materiales impresos y publicaciones para el Programa PROCIENCIA II"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa: ***VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Nº 7021/22 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, concordante con el Art. 83° del Decreto Reglamentario Nº 2264/24.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5105 de fecha 16 de diciembre de 2025 *"Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 55º de la Ley Nº 7021/2022, la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 06/2026 *"Adquisición de materiales impresos y publicaciones para el Programa PROCIENCIA II"*, PAC ID N° 486.343, a la empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., con RUC Nº 80105708-6.**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado/UOC/Lic. Alberto Torrez Verificado/AL/Abg. Diego Molinas

RESOLUCIÓN Nº: 437/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL PROGRAMA PROCIENCIA II", PAC ID Nº 486.343, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, la adjudicación es de carácter plurianual, por lo que, la vigencia para el ejercicio fiscal 2027, estará supeditada a la aprobación presupuestaria correspondiente al citado año.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la firma del Contrato respectivo con la adjudicada y la obtención del correspondiente Código de Contratación.

Art. 4º.- **DESIGNAR** a la Sra. Maria Alejandra Samaniego Uran, con C.I. Nº 4.283.920, Coordinadora General PROCIENCIA, como administradora del contrato, de la firma adjudicada, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 59 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 5º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

D.Sc. BENJAMÍN BARÁN, Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado/UOC/Lic. Alberto Torrez

Verificado/AL/Abg. Diego Molinas